



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

Providencia N° 070/2017

Caracas, 28 AGO 2017
207°, 158° y 18°

Visto que la sociedad mercantil **AGROPECUARIA INSA DE VENEZUELA AGROINSA, C.A.**, R.I.F. N° **J-29801515-2**, se dirigió ante este Ente regulador con el objeto de solicitar en primer lugar, autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, hasta por la cantidad de Cinco Mil Millones de Bolívares (Bs.5.000.000.000,00) (Emisión 2017), así como la inscripción en el Registro Nacional de Valores, y en segundo lugar, autorización para que la sociedad mercantil **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.**, R.I.F. N° **J-30455414-1**, actué como representante común provisional de los tenedores de la presente emisión, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de junio de 2017 y en su sesión de Junta Directiva de la misma fecha.

La Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos tanto legales como normativos, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98, numerales 4 y 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, artículos 2 y 4 de las "Normas relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones" y artículo 2 de las "Normas Sobre la Organización y Protección de los Obligacionistas"

DECIDE

1.- Autorizar la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA INSA DE VENEZUELA AGROINSA, C.A.**, R.I.F. N° **J-29801515-2**, hasta por la cantidad de Cinco Mil Millones de Bolívares (Bs.5.000.000.000,00) (Emisión 2017), de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de junio de 2017 y en su sesión de Junta Directiva de la misma fecha.





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

2.- Inscribir en el Registro Nacional de Valores las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, cuya oferta pública está siendo autorizada mediante la presente Providencia.

3.- Autorizar el texto del prospecto de la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones de **AGROPECUARIA INSA DE VENEZUELA AGROINSA, C.A.**, R.I.F. N° **J-29801515-2**.

4.- Autorizar a la sociedad mercantil **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.**, R.I.F. N° **J-30455414-1**, para actuar como Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, (Emisión 2017), de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de junio de 2017 y en su sesión de Junta Directiva de la misma fecha.

5.- Notificar lo acordado mediante la presente Providencia a **AGROPECUARIA INSA DE VENEZUELA AGROINSA, C.A.**, R.I.F. N° **J-29801515-2**, a **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.**, R.I.F. N° **J-30455414-1**, a la **BOLSA PUBLICA DE VALORES BICENTENARIA, C.A.**, R.I.F. N° **G-20000170-4**, a la **BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A.**, R.I.F. N° **J-00004114-8** y a la **C.V.V. CAJA VENEZOLANA DE VALORES, C.A.**, R.I.F. N° **J-30018793-4**.

6.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.



Comuníquese y Publíquese,

HATZEN C. MENDOZA
Superintendente Nacional de Valores

Decreto Presidencial N° 2.229 de fecha 03 de febrero de 2016
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016
Reimpreso en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.843 de fecha 04 de febrero de 2016

